

ACORDADA N° 2615/25 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Lucía PETTINARI, Juan Pablo GALLEGOS, Daniela PILI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON, Mabel del MARMOL y Andrés GIACOMONE, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia, el art. 18 de la Ley V N° 70, y el art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que, convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de "Juez/a de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Trelew", el Dr. Diego Eduardo FERREYRA (DNI 27.363.742) realizó en tiempo y forma su postulación.

Que el postulante compareció a la audiencia plenaria celebrada en la ciudad de Comodoro Rivadavia y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que, como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) SELECCIONAR, al Dr. **Diego Eduardo FERREYRA**, DNI N° 27.363.742, nacido el día 27 de agosto de 1979 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco el día 22 de octubre de 2003, para ocupar el cargo de "**Juez/a de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Trelew**".

2º) REMITIR a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes del seleccionado y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por la Constitución Provincial en el art. 166.

3º) REGÍSTRESE.

Paula CARDOZO

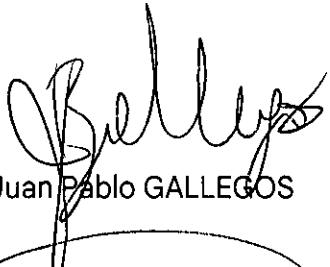
Estefanía ALEJO

Lucía GONZALEZ ALMIRON

Rafael LUCCHELLI

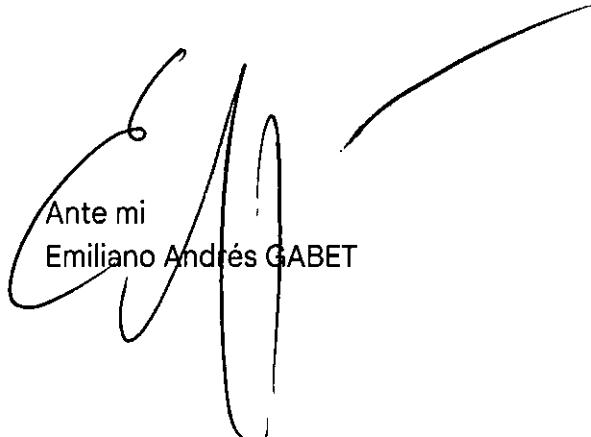
Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

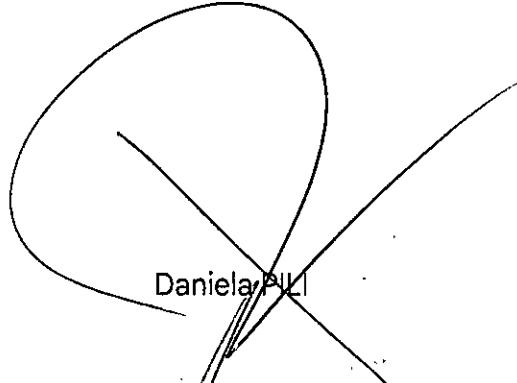
Lucía PETTINARI

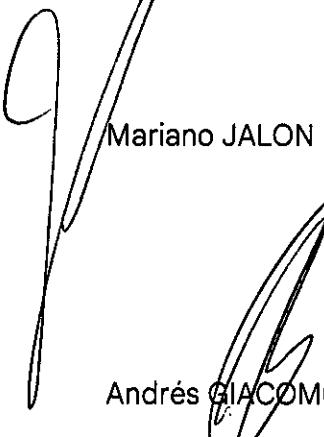

Juan Pablo GALLEGOS


Giovana TAURELLI CHIRIBAO


Mabel del MARMOL


Ante mi
Emiliano Andres GABET


Daniela PILI


Mariano JALON


Andrés GIACOMONE